

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público que en este Juzgado se tramita, con el número 397 de 1982, expediente de declaración de fallecimiento de don Diego Muñoz Pérez, nacido en Lorca, el día 3 de marzo de 1915, hijo de Juan y de Isabel, casado con doña Juana Bloréns Antón, que al parecer falleció en acción de guerra el día 25 de octubre de 1938, en el frente de Barcelona.

Dado en Alicante a 4 de julio de 1982. El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—11.430-C.

BARCELONA

Edictos

Don Agustín Ferrer Barriandos, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 11, de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.592 de 1980, por la Caja de Ahorros de Cataluña, asistida del beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Guanse, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 13 del próximo mes de octubre, a las doce horas en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cada uno de los lotes que luego se dirán.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan en lotes separados:

Primer lote

«Elemento número 21.—Vivienda del altillo segunda puerta, del inmueble sin número de la calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé de Cubellas, con una superficie de 62,30 metros cuadrados; lindante: al Norte, pasillo; al Sur, con dicha crta.; al Este, vivienda del altillo tercero puerta; al Oeste, vivienda del altillo primera puerta, por arriba, vivienda del primer piso, séptima puerta, y por abajo, locales números 8 y 9.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú, al tomo 697 del archivo, libro 60 de Cubellas, folio 121, finca número 4.454, inscripción tercera.

Sale en esta segunda subasta por la suma de trescientas sesenta mil (360.000) pesetas.

Lote segundo

«Elemento 29.—Vivienda del primer piso quinta puerta, del inmueble sin número de la calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, de Cubellas, con una superficie de 61,26 metros cuadrados; lindante: al Norte, vivienda del primer piso, cuarta puerta; al Sur, vivienda del primer piso, sexta puerta; al Este, pasillo y escalera; al Oeste, calle Narciso Bardagi; por arriba, vivienda del segundo piso quinta puerta, y por debajo, locales números 18 y 19, y la vivienda del altillo primera puerta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú, al tomo 697 del archivo, libro 60 de Cubellas, folios 152, finca número 4.462, inscripción tercera.

Sale en esta segunda subasta por la suma de trescientas treinta mil (330.000) pesetas.

Lote tercero

«Elemento número 30.—Vivienda del primer piso, sexta puerta, del inmueble sin número de la calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, de Cubellas, con una superficie de 68,83 metros cuadrados; lindante: al Norte, vivienda del primer piso, cuarta puerta y escalera; al Sur, con dicha crta.; al Este, vivienda del primer piso, séptima puerta; al Oeste, calle Narciso Bardagi; por arriba, vivienda del segundo piso, sexta puerta, y por debajo, vivienda del altillo primera puerta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú, al tomo 697 del archivo, libro 60 de Cubellas, folio 156, finca número 4.463, inscripción tercera.

Sale en esta segunda subasta por la suma de cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas.

Barcelona, 9 de julio de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—7.237-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13, de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 830/81-M, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, en reclamación de la suma de pesetas 977.490, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 600.000 pesetas cada finca, que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 5 de octubre a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta hipotecadas por «Promoca, S. A.», son las siguientes:

Uno.—Vivienda puerta primera del inmueble sito en Parets del Vallés denominado Peñón de Ifach, con frente a las calles Santa Teresa y otra en proyecto, mide sesenta y cuatro metros cuarenta y tres decímetros setenta centímetros cuadrados. Linda: al frente, rellano de escalera y puerta cuarta de esta planta; al fondo, derecha, entrando, paso común y a la izquierda, puerta segunda de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 793, libro 35 de

Parets del Vallés, folio 28, finca 3.387, inscripción segunda.

Dos.—Vivienda puerta segunda del inmueble sito en Parets del Vallés, denominado «Peñón de Ifach», con frente a la calles Santa Teresa y otra en proyecto, mide sesenta y tres metros sesenta y ocho decímetros setenta centímetros cuadrados. Linda: al frente, rellano de escalera y puerta tercera de esta planta, al fondo y a la izquierda, entrando, paso común, y a la derecha, puerta primera de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 793, libro 35 de Parets, folio 30, finca 3.388, inscripción segunda.

Once.—Vivienda puerta tercera del inmueble sito en Parets del Vallés, denominado «Peñón de Ifach», con frente a las calles Santa Teresa y otra en proyecto; mide sesenta y dos metros dieciocho decímetros setenta centímetros cuadrados. Linda: al frente, rellano de escalera y puerta segunda de esta planta; al fondo y a la derecha, entrando, en proyección vertical con paso común, y a la izquierda, rellano y paso de escalera y puerta cuarta de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 793, libro 35 de Parets, folio 48, finca 3.397, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1982.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—7.238-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9 (2.º).

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 914/78 (2.º), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona por doña Asunción Roig Recaséns, he acordado, por providencia de fecha 15 de julio, la celebración de primera pública subasta el día 6 de octubre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso 11, 2.º, de la avenida García Morato, 27-29, piso 11-2.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.531, folio 180, libro 69, finca número 2.032, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 1.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—7.250-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9 (2.º).

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.797/80, instado por «Security Universe España, S. A.», contra don Manuel Sánchez García, he acordado, por providencia de fecha 16 de julio, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 14 de octubre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose

constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 58 de la calle Poeta Maragall de Santa María de Barbará, planta 2.ª, piso 10, de la localidad de Santa María de Barbará. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.803, folio 141, libro 223 de Santa María de Barbará, finca número 12.587, inscripción primera, valorada en la cantidad de pesetas 1.300.000.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—11.433-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 848/80-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Juan Martín Gálvez y doña Francisca Gallurt, he acordado por providencia de fecha de ayer, la celebración de segunda pública subasta el día 3 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 48 de la calle Les Agudes, piso 1.º 2.º, de la localidad de Barcelona (San Andrés del Palomar). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 647, folio 19, libro 647 de San Andrés, finca número 35.180, inscripción segunda, valorada en la cantidad de cuatrocientas setenta y dos mil pesetas.

Tiene tal piso una superficie de 57,86 metros cuadrados.

Y se previene además a los licitadores: Que no se admitirá postura alguna que no cubra el 75 por 100 del precio dicho de valoración, y a la que no procede el depósito, en la Mesa del Juzgado, del 10 por 100 de tal precio; que el rematante se subrogará en las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán de cargo del rematante.

Certifico: Que el precedente edicto se expide por ahora y sin perjuicio en concepto de oficio por venir la Caja demandante auxiliada con el beneficio de pobreza en este procedimiento; doy fe.

El infrascrito Secretario,

Barcelona, 16 de julio de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial, Ramón Foncillas.—7.247-A.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 837-S de 1979 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banca Más Sarda, S. A.», representada por el

Procurador don Narciso Ranera, contra don Eduardo Bravo Alvarez, en reclamación de cantidad; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 27 del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que sale a subasta sin/sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Local números 2-3-2, de la subplanta segunda de la casa número 7 del paseo Ruiseñores, de esta ciudad, de una superficie construida de 41 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo del acceso y local 2-3-4; derecha, entrando, zona perímetro ajardinadas, de cuarto trastero y muro de contención a la zona perimetral; tiene una cuota de participación del 2,93 por 100. Inscrita al tomo 3.550, folio 131, finca 15.406 del Registro de la Propiedad número 1.ª

Valorada en la suma de un millón cien mil pesetas.

Local 2-3-8, en la subplanta segunda de la casa número 7 del paseo Ruiseñores, de esta ciudad, de una superficie construida de 43,30 metros cuadrados. Linda: frente, pasillo de acceso local 2-3-10 y escalera de inmueble; derecha, entrando, local 2-3-10 (y escalera de inmueble), digo, izquierda, hueco de la escalera derecha del inmueble 2-3-8 y con zona perimetral ajardinada. Tiene una cuota de participación del 3,12 por 100. Inscrita en el tomo 3.530, folio 149, finca 15.418 del Registro de la Propiedad número 1.ª

Valorada en la suma de un millón cien setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1982.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario.—11.659-C.

Don Joaquín García Lavernia, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.340/1981-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria Técnica, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 3 de noviembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las accep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 26 y 28 de la calle Barón de la Barre, piso segundo, segunda, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad número 4 al tomo 1.377, folio 76, libro 515, finca número 31.767, valorada en la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas, que servirá de tipo para la celebración de la misma.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1982.—7.389-A.

*

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 844/79, 1.ª, instado por el «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», contra don Luis Sentís Anfruns, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta para el día 25 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Edificio destinado a fábrica, en la calle Xeró Alto, número 1, de la localidad de Canet de Mar; inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 243, folio 22, libro 19 de Canet de Mar, inscripción sexta, valorada en la cantidad de siete millones quinientas mil pesetas.

Barcelona, 22 de julio de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda.—El Secretario, José Ortega.—11.658-C.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 20 de 1980 por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, contra don Alejandro Conde y otros, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 29 del próximo mes de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento

público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seiscientos setenta y cinco mil (675.000) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente: «Departamento número dos.—Vivienda puerta dos de la planta baja de la casa señalada con el número trece de la calle Espriu, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y lavadero y sesenta metros cuadrados útiles. Tiene como accesorios la mitad dividida del inmediato patio interior de luces y la mitad dividida del patio posterior del edificio, ambos hasta la altura del techo de esta planta. Linda: Norte, vivienda puerta uno, de la misma planta; Sur, escalera, por donde tiene su entrada, y vivienda puerta tres de la misma planta. Tiene una cuota de cinco enteros y setenta centésimas por ciento de participación en el valor total del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.047, libro 534 de Santa Coloma, folio 79, finca número 38.094, inscripción segunda.

Barcelona, 22 de julio de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—7.390-A.

*

En el expediente número 275/81-S, de suspensión de pagos de la Empresa «Davi y Torres, S. L.», se ha dictado la siguiente: Providencia Juez su señoría Quiroga Barcelona, 19 de julio de 1982.

El anterior escrito de los señores Interventores únese al expediente de suspensión de pagos de «Davi y Torres, S. L.», se proclama el resultado favorable al Convenio presentado por la acreedora «Afora, S. A.», y aceptado por la suspensión, en la votación llevada a efecto por el procedimiento escrito; y hágase público mediante edictos que se expidan, uno de cuyos ejemplares se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado, insertándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y diario «La Vanguardia»; y una vez transcurrido el término a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos, dese cuenta.

Lo manda y firma el señor Juez, doy fe, Quiroga. Firmado y rubricado. Ante mí, Luis Valentín Fernández.

Y al objeto de dar la debida publicidad a la providencia transcrita, se expide el presente que firmo.

Barcelona, 27 de julio de 1982.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—11.811-C.

BILBAO

Don Wenceslao Diez Algal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 496 de 1982 se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Bartáu, contra «Erostarbe Hermanos, S. R. C.», sobre reclamación de cré-

dito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que mas abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 7 de octubre y hora de las diez, la que tendrá lugar en la sala audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.ª Que no se admitirá postura que cubra la totalidad del avalúo.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3.ª Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho de exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha del piso primero de la casa sita en Hurtado de Amézaga, número 15, de Bilbao, valorada según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de junio de 1982.—El Secretario.—4.962-3.

*

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 587-82, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra doña María Luisa Ibisate Múgica, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 4 de octubre próximo en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta pactado en escritura constitución de hipoteca, que fue de 1.400.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Planta baja, que tiene su entrada propia y consta de cocina, retrete y dos cuartos. Tiene una superficie aproximada de 40 metros cuadrados. La expresada, juntamente con el piso existente sobre la misma, fueron obtenidos después de obras

realizadas en la cuadra existente al costado de la casa, compuesta de planta baja, destinada a vivienda, y piso aito, para desván, en el punto Ibarreta de San Miguel, de Basauri.

Dado en Bilbao a 6 de julio de 1982.—El Secretario.—4.953-3.

CASTUERA

Don Angel Márquez Romero, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, por prórroga de jurisdicción,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de esta villa de Castuera (Badajoz), que en este Juzgado, y con el número 59 de 1981, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Luciana Guisado Ruiz, mayor de edad, viuda, sus labores, con domicilio en la calle del Laurel 140 colonia del Roble, sita en Acapulco, Méjico, representada la primera por el Procurador señor Benítez Donoso, sobre declaración de fallecimiento del esposo de la última, don Antonio García Gómez, conocido también por Antonio Rodrigo García Gómez, natural de Bélmez (Córdoba), habiendo tenido su último domicilio en Castuera, calle San Benito, número 26 de cuyo lugar se ausentó en el año 1936, ignorándose su paradero y el cual tendría en la actualidad setenta y dos años, y era hijo de Pedro y María Jesús, y en la fecha de su desaparición se encontraba casado con doña Catalina Guisado Ruiz.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», diario «ABC», de Madrid, «Hoy» de Badajoz, y en Radio Nacional de España Emisora Central de Madrid por dos veces y con intervalos de quince días a los efectos legales, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Castuera a 27 de mayo de 1982.—El Juez, Angel Márquez Romero.—El Secretario.—11.014-C. y 2.ª 4-9-1982

GIJÓN

Don Jesús Francisco Cristin Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 280/82, y a solicitud de don Ramón Ceñal González, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su tío carnal don José Antonio González Menéndez, conocido también por José, hijo de José y María de la Concepción, nacido en Ceares, Gijón, el 27 de diciembre de 1892, que se ausentó para la República Argentina el año 1917, recibiendo desde Buenos Aires noticias periódicamente hasta el año 1948 en que se recibió la última carta dirigida a sus hermanos, y a partir de dicho año no se ha vuelto a tener noticias del mismo.

Se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Gijón, 20 de mayo de 1982.—El Secretario.—11.574-C. 1.ª 4-9-1982

LUCENA

Don Antonio Infante de Oña, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en el mismo con el número 177/80, a instancia seguidos de la Entidad mercantil «Maderas Gamiz, S. A.», representados por el Procurador don Agustín Álvarez de Sotomayor, y defendida por el Letrado don Manuel Pérez Peláez, contra la Entidad

mercantil «José Estrada Orellana, S. A.» (JEOSA), con domicilio en esta ciudad de Lucena, en reclamación de un millón ciento dos mil ciento veintiocho pesetas de principal y gastos de protesto, más trescientas cincuenta mil pesetas, presupuesto de costas, se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, por segunda vez, y por el término de veinte días, y bajo las condiciones que sigue:

1.ª La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre próximo, y hora de las trece de su mañana.

2.ª El tipo de subasta será el de la valoración hecha a cada una de las fincas objeto de la misma, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta, y por consiguiente el tipo para la finca descrita en primer lugar es de quince millones quinientas cincuenta y una mil doscientas cincuenta pesetas; para la de segundo lugar, el de veinticuatro millones trescientas cuarenta y dos mil setecientas cincuenta pesetas, y para la tercera, el de cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto señalado el importe del 10 por 100 del tipo asignado a cada una de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los licitadores podrán hacer posturas tanto por la totalidad de las fincas o por separado para cada una de ellas.

5.ª Para todo lo no especialmente previsto se estará en las normas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.ª Las fincas objeto de subasta y valoración asignada a cada una de ellas es como sigue:

1) Urbana. Edificio que fue fábrica de tinajería, conocida por la de Montoro, situado en el callejón nombrado de San Roque, quinto cuartel, de la ciudad de Lucena, y que constituye hoy la casa número treinta y siete, duplicado, de la calle Juego de Pelota. La puerta de entrada da vista al Oeste y linda: Por la derecha, saliendo, o sea al Norte, con tinajería y molino de don Pedro Quintero Navajas; por la izquierda o Sur, con otra tinajería de don Antonio Hóldán Aragón, y por el fondo o Este, con más de don José Estrada Orellana. Mide una superficie de mil setecientos setenta y ocho metros y once decímetros cuadrados.

Valoración a la vista de las edificaciones existentes, su emplazamiento y metros cuadrados se valora en ésta en veinte millones setecientos treinta y cuatro mil (20.734.000) pesetas.

2) Urbana. Almacén de maderas señalado con el número cuarenta y uno del Juego de Pelota, de la ciudad de Lucena, cuarto cuartel del ruedo de aquella población. Tiene puerta de entrada al Este y ocupa una extensión superficial de veinticinco áreas noventa y siete centiáreas. Linda: Al Norte, con la finca de don Pedro Quintero Navajas; al Sur, con corralón de don Manuel Arjona Montero; al Este, con el Juego de Pelota, y al Oeste, con don José Estrada Orellana.

Valoración: A la vista de las edificaciones existentes, emplazamiento y superficie, se valora esta finca en treinta y dos millones cuatrocientas cincuenta y siete mil (32.457.000) pesetas.

3) Urbana. Casa, situada en esta ciudad, calle Salamanca, marcada con el número uno, que ocupa una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados, dando su fachada frente al Sur y linda: Por la derecha, entrando, con otra de don Joaquín Fuentes Duelos; izquierda, la de doña Concepción Sánchez Muñoz, y por el fondo, con casa de herederos de don Miguel Gómez Delgado, números cuarenta y ocho y cincuenta y dos de la calle General Alaminos, propia de don Francisco Gómez Muñoz.

Valoración: A la vista de la situación de la finca se valora en seiscientos cincuenta mil (650.000) pesetas.

Dado en Lucena, 2 de julio de 1982.—3.398-D.

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.304/77-F, sobre secuestro, promovidos por el Procurador señor García Arroyo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Jacqueline Charlotte Montpellier, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y el de Primera Instancia de Villajoyosa, se ha señalado el día 6 de octubre próximo y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores: Que se tomará como tipo de subasta la cantidad de 150.000 pesetas; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que la consignación del precio deberá verificarse en los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación del Registro, que se halla, como los autos, de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Benidorm. Casa en el camino de las Cuevas. Hoy, Generalísimo, 150. Casa, antes en estado ruinoso, hoy reparada, situada en el camino de las Cuevas, término de Benidorm, partida de Foya Manera, compuesta de planta baja. Lindante: derecha entrado o Norte, heredero de José Devesa, camino en medio; izquierda o Sur, tierras de Miguel Fuster Sanchis, hoy de doña Jacqueline Charlotte Montpellier; fondo, herederos de José López Vives, y frente, camino. Mide 188 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1982.—El Secretario judicial.—4.954-3.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 258-A-1979, instados por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre de la Entidad «Unión Financiera de Colaboradores Empresariales, S. A.», contra doña Josefina de Ballesteros Llaca y don Javier Rivera Zapata, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera la siguiente finca embargada:

«Veintidós hectáreas en Villanueva del Pardillo, lindante con la urbanización de Villafranca del Castillo, con agua, luz y colector general de dirección Norte-Sur de la urbanización, así como depuradora

en el punto Norte de esta finca. Linda: al Norte, Arroyo del Pardillo y término de Villanueva del Pardillo; al Sur, camino real de la finca que la separa de doña Faustina Ballesteros Llaca; al Saliente, río Guadarrama y Arroyo del Pardillo, y Poniente, término de Villanueva del Pardillo, Faustina Ballesteros Llaca y Arroyo de los Gallineros. Tiene una superficie de 131 hectáreas 47 áreas, de las cuales 110 hectáreas 13 áreas 77 centiáreas son del término de Villanueva del Pardillo. En el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial es la finca 2.451.»

Servirá de tipo de subasta la cantidad de cinco millones trescientas veinticinco pesetas.

También se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta por término de veinte días y precio de tasación, por quiebra de la anterior, la finca siguiente:

«Finca de 12 hectáreas 79 áreas y 42 centiáreas, con agua, luz y colector general dirección Norte-Sur de la urbanización de Villafranca del Castillo, así como depuradora en el punto Norte de esta finca, situada en el paraje de Villafranca, término de Villanueva de la Cañada, y que en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero es la número 2.499.»

Servirá de tipo de subasta la suma de seis millones trescientas noventa y siete mil cien pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 6 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta las sumas ya indicadas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tales tipos.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores a los que se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de junio de 1982.—El Secretario.—4.965-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos número 9/80-G2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiñere, en nombre y representación de «Banco Central, S. A.», contra don Fernando Pérez Martos, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Finca urbana.—Piso cuarto, letra E, sita en la calle Camino Viejo de Leganés, número 58. Tiene una superficie de 62 metros cuadrados con 95 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera; derecha, entrando, vivienda D, de igual planta; por la izquierda, con vivienda A, de igual planta, y patio de luces que arranca de la rasante de la planta primera de alzado; por el fondo, con finca de don Pedro Martínez; por abajo, con planta tercera, y por encima, con la cubierta de la casa. Tiene una altura de 2,50 metros. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.275, libro 698, Carabanchel Bajo, folio 112, finca número 60.306. Cuota de participación, 3,43 por 100.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 6 de octubre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de valoración, que asciende a un millón setecientos ochenta y cinco mil ciento diez pesetas (1.785.110 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose efectuar en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.960-3.

*

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramitan con el número 1.017 de 1981, a instancia de «Banco de Valladolid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Granizo, contra «Arrendataria las Torres, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública judicial subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 8 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de las fincas el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de 6.000.000 de pesetas por cada una de las cuatro fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de aquéllas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Descripción de las fincas objeto de subasta:

1. Vivienda letra F, situada en la planta tercera del edificio, denominado Torre III, sito en el número veinte de la

avenida de Burgos, de esta capital. Ocupa una superficie de ciento sesenta y seis metros sesenta y tres decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios principales, distribuidor, vestidor, dos cuartos de baño, cocina, tendedero, oficio, despensa, dormitorio y aseo de servicio y terraza con una superficie de diez metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con montacargas, ascensor, hall de los mismos y vivienda letra E; al Sur, con zona ajardinada, y al Oeste, con vivienda letra G.

Su cuota de participación en los beneficios, cargas, suelos y demás elementos comunes es la de cero enteros noventa y tres centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 746, libro 84-3.º, finca número 6.260.

2. Vivienda letra A, situada en la planta cuarta del edificio, denominado Torre III, sito en el número veinte de la avenida de Burgos, de esta capital. Ocupa una superficie de ciento treinta y cinco metros cuatro decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño, cocina, tendedero, oficio, despensa, dormitorio y aseo de servicio y terraza con una superficie de nueve metros diez decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con zona ajardinada y vivienda letra B; al Sur, con vivienda letra H; al Este, con rellano de la escalera, hall de ascensores y vivienda letra B, y al Oeste, con zona ajardinada.

Su cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas es la de cero enteros setenta y seis centésimas por ciento.

Inscrita en dicho Registro, al tomo 746, libro 84-3.º, folio 22, finca número 6.264.

3. Vivienda letra B, situada en la planta cuarta del edificio, denominado Torre III, sito en el número veinte de la avenida de Burgos, de esta capital. Ocupa una superficie de ciento veintinueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño, cocina, tendedero, oficio, despensa, dormitorio y aseo de servicio y terraza con una superficie de nueve metros diez decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con zona ajardinada; al Sur, con vivienda letra A, ascensor y montacargas y hall de lo mismo; al Este, con vivienda letra C, y al Oeste, con zona ajardinada y vivienda letra A.

Su cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas es la de cero enteros setenta y tres centésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 746, libro 84-3.º, folio 24, finca 6.266.

4. Vivienda letra A, situada en la planta decimotercera del edificio, denominado Torre III, sito en el número veinte de la avenida de Burgos, de esta capital. Ocupa una superficie de ciento treinta y cinco metros cuatro decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño, cocina, tendedero, oficio, despensa, dormitorio y aseo de servicio y terraza con una superficie de nueve metros diez decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con zona ajardinada y vivienda letra B; al Sur, con vivienda letra H; al Este, con rellano de la escalera, hall de ascensores y vivienda letra B, y Oeste, con zona ajardinada.

Su cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas es la de cero enteros setenta y seis centésimas por ciento.

Inscrita en dicho Registro al tomo 746, 84-3.º, folio 106, finca número 6.320.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días hábiles cuando menos al señalado para la subasta a 6 de julio de 1982.—El Magistrado Juez.—El Secretario. 4.963-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.250 de 1980, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de don Juan y doña Ana María Balmaseda Bayón, contra don Francisco Javier Serrano Espada, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Local situado en la planta baja, a la izquierda, de la casa número ciento sesenta y nueve de la calle Joaquín García Morato, de Madrid. Ocupa una superficie de ochenta y seis metros y ochenta centímetros cuadrados; y linda: por su frente o lado Este, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con el portal, con caja de escalera, patio y fincas números uno y tres; por la izquierda, con finca de don Nicolás Martín Borrego, y por el fondo, con casa de la calle Bravo Murillo, propiedad de don José García Etcheto y don Luis Álvarez Bermejo.

Representa una cuota en los elementos, beneficios y gastos comunes, en relación con el valor total del inmueble, de trece enteros novecientos treinta y dos mil novecientos setenta y cinco milonésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, en el libro 1.617, tomo 1.253 de la Sección 2.ª, folio 133, finca número 44.506, inscripción 2.ª

2. Piso destinado a vivienda, situado en la planta tercera de la casa número ciento sesenta y nueve de la calle Joaquín García Morato, de Madrid. Ocupa una superficie de ciento catorce metros diecisiete decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de su situación a la que rodean dos balcones; por la derecha, entrando, con caja de la escalera, patios y finca número nueve del inmueble; por la izquierda, con finca de don Nicolás Martín Borrego, y por el fondo, con la casa de la calle Bravo Murillo, propiedad de don José García Etcheto y don Luis Álvarez Bermejo. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, siete dormitorios, cocina y retrete.

Representa una cuota en los elementos, beneficios y gastos comunes, en relación con el valor total del inmueble, de ocho enteros y nueve décimas por ciento.

Inscrita en dicho Registro al tomo 1.617, libro 1.253, sección 2.ª, folio 173, finca número 44.518, inscripción 2.ª

Tal gravamen comprende, por parte expreso, además de los terrenos, edificios, maquinarias e instalaciones existentes en el momento de su constitución, cuantos en adelante pudieran ser agregados o empleados en las fincas, por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sita en la plaza de Castilla, 1, 3.º, se ha señalado el día 8 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientos mil pesetas (800.000 pesetas), la primera finca, y seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas), la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán

de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los cargos o gravámenes anteriores a los presentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remanente.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de julio de 1982.—El Secretario, Manuel Tolón de Calí.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Jaime Juárez.—4.961-3.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el señor Secretario se sigue procedimiento especial del artículo 33 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 sobre secuestro y posesión interina de finca, con el número 812 de 1979 H, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Promociones Calima, S. L.», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, y en el precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea 400.000 pesetas, la siguiente finca:

Finca segunda de la demanda, 90 de la escritura de préstamo:

Urbana, finca número 13, vivienda tipo 2 en la planta primera del bloque cuarto, edificado en solar procedente del predio rústico llamado Lagar de Suárez o del Tejarejo, partido de Santa Catalina, término de Málaga. Tiene su acceso por la escalera izquierda del portal de entrada con una superficie construida de 72 metros cuadrados, distribuido en «hall», cocina, salón-comedor, tres dormitorios y baño. Linda: por su frente, rellano de escalera y vivienda tipo 1; derecha entrando, vivienda tipo 3; izquierda, calle de Nuestra Señora del Ciscar, y fondo, calle en proyecto. Su cuota es de 1,87 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 2.143, folio 169, finca número 17.738, inscripción segunda.

Se señala para que tenga lugar la indicada subasta el día 5 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, que se celebrará simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, y ante el Juzgado de Primera Instancia que corresponde de Málaga, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta previamente, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuya consignación deberán verificar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro: las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», de Madrid, expido el presente en Madrid a 10 de julio de 1982.—El Juez, Rafael Estévez Fernández. El Secretario, Alberto Merino Cañas.—4.955-3.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.248/1977, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Juan Auñón Barranco contra don Cecilio Rodríguez Costa, en el que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente:

«Vivienda sita en planta baja, tipo A, del que se encuentra entrando al portal a la izquierda del edificio sito en Santa Cruz de la Zarza, Toledo, camino de la Estación, que ocupa una superficie de 66 metros 66 decímetros cuadrados, compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, vestíbulo, aseo. Linda: al Norte, con patio de luces; Sur, calle sin nombre, este portal de entrada y descanso escalera y patio de luces; Oeste, calle Generalísimo y también al Norte, con vivienda tipo C, siendo su cuota de participación del 5,20 por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, Sección Santa Cruz de la Zarza, al tomo 887, libro 173, folio 200, finca 28.693, inscripción segunda.

Se tasó a efectos de subasta en un millón de pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 5 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones en este Juzgado:

1.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100 que fue el que sirvió de base para la segura subasta, sin lo que no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

2.ª Como se ha dicho, la finca sale a subasta sin sujeción a tipo, haciendo constar además, que los títulos de propiedad y la certificación de cargas obran unidos a los autos, y el rematante ha de aceptar los mismos, sin tener derecho a exigir otros, entendiéndose que acepta las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, sin que se destine el remate a su extinción.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—11.671-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 102 de 1982, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sánchez Rosa, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes:

Rústica: Un trozo de tierra de riego mormal situado en término municipal de esta ciudad, partido de El Raal, de cabida 23 áreas 37 centiáreas, equivalentes a dos

tahúllas 22 brazas, que linda: Norte, finca de la que se segrega, en porción adjudicada a su hermano don Miguel Sánchez Rosa; al Este, la de don Juan Pelli-cer Sánchez, regadera medianera por medio; al Sur, finca de doña Ramona Sánchez Tovar, brazal propio por medio, y Poniente, camino viejo de Orihuela, regadera propia por medio.

Inscrita al libro 53, sección quinta, folio 140, finca 4.653. Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Tasada para subasta en 800.000 pesetas. Rústica: Un trozo de tierra de riego de la acequia de Benejúcer, según el Registro, plantado de manzanos y arbores en plena producción, situado en este término, partido del Llano de Brujas, sitio denominado Rincón de San Antón, de cabida una tahúlla dos ochavas, igual a 13 áreas 93 centiáreas, que linda: Norte, tierras de doña Ginesa Rosa Muñoz, y Este, las de Francisco José Sánchez Sánchez, y Oeste, las de doña Angelina Rosa Muñoz.

Inscrita en el mismo Registro, al libro 14, sección quinta, folio 155, finca número 1.101.

Tasada para subasta en 700.000 pesetas.

La subasta se celebrará, doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Murcia, el próximo día 6 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, independientemente para cada finca, el antes dicho, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo, previniendo a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deben consignar previamente en el Juzgado al menos el 10 por 100 del avalúo, sin lo que no serán admitidos.

2.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Se hace constar que los autos y las certificaciones del Registro referentes a las cargas que gravan las fincas y suplen a los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que se entenderán que aceptan y se subrogan en las cargas anteriores y preferentes que existieren, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1982 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—4.956-3.

José Enrique Carrera Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, accidentalmente del Juzgado de igual clase número 5 de la misma,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital y por doña Mercedes Seco Carrancio, mayor de edad, viuda, Celadora y de esta vecindad, Almagro, 44, se ha promovido, bajo el número 1.156-G de 1982, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Purificación Mengibar Santofimia, hija de Gabriel y de Ana, que nació en Torredonjimeno (Jaén) en fecha 14 de diciembre de 1909, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, sito en la calle de Almagro, número 44, y que se marchó a América alrededor del año de 1953, cuyo estado era el de viuda, sin que se hayan vuelto a tener noticias de la misma desde aquella fecha. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1982.—El Juez, Enrique Carrera Gistáu.—El Secretario.—11.856-C. 1.ª 4-9-1982

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7, accidental, de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en la Ley de Hipoteca Naval de 21 de agosto de 1893, con el número 75-A-81, promovidos por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre y representación de la Entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Marino Angel Carvajal Fernández, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que, a solicitud de la parte ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la embarcación siguiente:

«Embarcación de pasaje en construcción con casco de madera, llamada «El Musel», de las siguientes características: eslora entre p. p., 14 metros; manga de trazado, 3,70 metros; puntal de construcción, 1,55 metros; tonelaje total R. B. aproximado, 19 toneladas. Llevará dos motores diesel, marca «Mercedes», de fuerza N 60 HP. cada uno.»

Tiene formado asiento en la Capitanía del Puerto de Gijón al folio 643, lista 6.ª, siendo construida por don Basilio Fidalgo Arnaldo en sus astilleros «La Parrilla», de San Esteban de Pravia.

Para cuyo remate se ha señalado el día 4 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, y en el de igual clase de Gijón (Asturias) que por turno de reparto corresponda, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo y doble y simultáneamente ante los Juzgados expresados; que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto la suma de 225.000 pesetas, importe del 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de julio de 1982.—El Secretario.—4.959-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 1.152/1982, autos de juicio ejecutivo promovidos por la Compañía mercantil «Días, Olivares, López, S. A.» (DOLSA), contra «Promoción de Viviendas Castellanas, S. A.» (PROVICASA), que tuvo su domicilio social en Palencia, calle Mayor, número 140, hoy en ignorado paradero, en cuyos por resolución de esta fecha, ha acordado citar de remate a dicha demandada, a fin de que dentro del término de nueve días, se persone en los autos en forma, y se ponga a la ejecución si le conviniere, con apercibimiento de que si no lo verifica, será declarada en rebeldía siguiendo los autos su curso, sin más citarle ni hacerle otras notificaciones que las que

determina la Ley, haciéndole saber que como de su propiedad, y para responder de las sumas de diez millones ochocientos quince mil treinta y nueve pesetas de principal, más otros tres millones dieciocho mil novecientos, cincuenta y una pesetas, calculadas para intereses legales, gastos de prótestos y costas, dado su ignorado paradero, y sin previo requerimiento, le han sido embargados los siguientes bienes:

1. Un local garaje, nueve locales comerciales y quince viviendas, procedentes de la división horizontal de un edificio sito en Villamuriel de Cerrato (Palencia), a los pagos de «Calle Nueva», «Huerto», «Cañada de los Carriones», «Las Heras» y «Camino de los Huertos», y que constituyen las fincas registrales siguientes: El local garaje, finca número 9.785, del tomo 2.259, libro 117.

Los locales comerciales, fincas registrales números 9.786 y 9.787, del tomo 2.259, libro 117, fincas números 9.819, 9.820 y 9.821 del tomo 2.261 y libro 118, y fincas números 9.865, 9.866, 9.899 y 9.900 del tomo 2.262, libro 119.

Las viviendas fincas registrales números 9.789 a 9.799 del tomo 2.259, libro 117 y fincas 9.800 a 9.803 del tomo 2.261, libro 118.

2. Locales y viviendas, en total dieciséis fincas, procedentes de la división horizontal de un edificio, sito en Villamuriel de Cerrato (Palencia), a los pagos antes dichos, constituyen las fincas registrales números 9.859 a 9.874, del tomo 2.250, que están en fase de construcción, y están inscritas en el Registro de la Propiedad de Palencia.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—11.670-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, en juicio ejecutivo 510/79 seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Javier Olivares Martín, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 2.º, el día 6 de octubre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de 1.191.895 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Mitad proindivisa del piso primero de la calle Juan Duque, de esta capital.

Los títulos suplidos por la certificación del Registro de los bienes que se subastan estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir, ningunos otros y que las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que se firma en Madrid a 28 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.957-3.

PAMPLONA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del 29 de septiembre se celebrará por primera vez subasta de los bienes que se describen, según está acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 1.198-B-81, seguido a instancia de don Pedro Orradre Orostegui y nueve más contra don Paulino Ascunce Garrúes, y se hace saber:

Primero.—Para tomar parte, los licitadores acreditarán haber ingresado en la cuenta 1.400 de este Juzgado en el Banco de Santander, paseo de Sarasate, el 10 por 100 del valor de tasación de cada una de las fincas por las que vayan a licitar.

Segundo.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación.

Tercero.—Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría.

Cuarto.—El licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El precio de tasación para cada una de las fincas es de un millón cuatrocientas cincuenta y cinco mil pesetas.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda o piso A de la planta primera, a la izquierda, del número 29 de la calle Monasterio de Fitero, del barrio de San Juan.
2. Vivienda o piso A, planta segunda, a la izquierda, de la misma casa.
3. Vivienda letra B, planta primera, a la derecha, de la misma casa.
4. Vivienda A, planta primera, a la izquierda, de la casa número 31 de Monasterio de Fitero, barrio de San Juan.
5. Vivienda o piso B, planta primera, a la izquierda, de la misma casa que la anterior.
6. Vivienda letra C, planta primera, a la derecha, de la misma casa que las dos anteriores.

Dado en Pamplona a 21 de julio de 1982. El Juez.—El Secretario.—11.732-C.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, quien litiga en concepto de oficio, contra las fincas hipotecadas por «Inmobiliaria Revenga, S. A.», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

Treinta y cinco viviendas unifamiliares adosadas, compuestas de tres plantas, con zonas de esparcimiento privadas en su entrada y espalda, situadas en Segovia, barrio de Revenga, lugar denominado «Cerca del Calvario», cuyas descripciones extensas se encuentran contenidas en las respectivas inscripciones registrales, tomos 2.941 y 2.942, libros 347 y 348 del Registro de la Propiedad de Segovia, fincas registrales números 20.625 al 20.659, ambos inclusive, y en la certificación del Registro de la Propiedad incorporada a

los autos y con éstos de manifiesto en Secretaría.

Valoradas, a efectos de subasta, en las sumas que a continuación se relacionan para cada finca:

Fincas registrales números 20.625, 20.630, 20.631, 20.636, 20.642, 20.647, 20.654 y 20.659, precio de subasta para cada una de ellas, 2.250.000 pesetas.

Fincas registrales números 20.626, 20.627, 20.628, 20.629, 20.637, 20.638, 20.640, 20.641, 20.643, 20.644, 20.645, 20.646, 20.648, 20.649, 20.652, 20.653, 20.655, 20.658, precio de subasta para cada una de ellas, 1.725.000 pesetas.

Fincas registrales números 20.632, 20.633, 20.634, 20.635, 20.639, 20.650, 20.651, 20.656, 20.657, precio de subasta para cada una de ellas, 1.500.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día 4 de octubre próximo y hora de las once treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta para cada una de las fincas. No se admitirán posturas que no cubran el mismo. Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 1 de septiembre de 1982.—El Secretario.—El Magistrado-Juez. 12.270-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente seguido ante este Juzgado con el número 492 de 1981, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad que gira en esta plaza, bajo la denominación de «Proyemor, S. L.», con domicilio en calle Asunción, número 47, 1.ª izquierda, dedicada a la ejecución de todo tipo de montajes e instalaciones eléctricas; habiéndose convocado a Junta general de acreedores, señalándose para ello el día 7 de octubre próximo y hora de las 17, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, de Sevilla, planta tercera, para tratar de la proposición de convenio presentada.

Y para la mayor publicidad se expide el presente y otros de igual tenor en la ciudad de Sevilla a 30 de junio de 1982.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Vidal Estepa.—4.966-3.

VIGO

Don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vigo y accidentalmente del número 2,

Hace público que en este Juzgado, y con el número 363, de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banca Más Sardá, S. A.», representada por la Procuradora doña María Paz Barreras

Vázquez, contra don Celestino Bermúdez Barreiro, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Gran Vía, número 102, cuarto, en reclamación de cantidad, en los que se trabó embargo, se evaluó y se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, lo siguiente:

«Urbana.—Vivienda del piso cuarto del edificio señalado con el número 102 de la Gran Vía del Generalísimo, de la ciudad de Vigo. Ocupa unos 134 metros cuadrados, aproximadamente. Está distribuido en vestíbulo, dos baños principales, cocina, cuatro dormitorios, estar-comedor, dormitorio de servicio, aseo del servicio, terraza-lavadero y terraza exterior. Linda: Sur, vuelo de la Gran Vía del Generalísimo y hueco de las escaleras; Norte, propiedad de doña Carmen Bordiu e hijos, vuelo del patio interior de luces común, hueco del ascensor y vestíbulo de las escaleras; Este, propiedad de doña Constantino Leboreiro Cortizo, hueco de las escaleras y hueco del ascensor, y Oeste, propiedad de doña Carmen Bordiu Nava e hijos y vuelo del patio interior de luces común.

Dicho inmueble fue valorado pericialmente en la suma de cinco millones trescientas sesenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta sala de Audiencia el día 29 de septiembre próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el del importe de la tasación, o sea, el de cinco millones trescientas mil pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar un 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

Cuarta.—Que la subasta se hace sin haberse supliido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse todo rematante con los que resulten de autos; que la certificación de cargas se encuentra unida al procedimiento a disposición de todo licitador; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, quedaron subsistentes, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción, entendiéndose que todo rematante se subroga en las mismas, siendo de su cuenta los gastos posteriores hasta conseguir inscribir la finca a su nombre.

Dado en Vigo a 20 de julio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—11.542-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio de faltas número 456/1982, sobre daños y lesiones en circulación, ha mandado citar a la lesionada Francisca González Martínez, sin domicilio conocido, para que el día 16 de septiembre próximo, a las once cuarenta horas, comparezca con las pruebas de que intente valerse por ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2, 3.ª, para asistir al acto de celebración del referido juicio, en calidad de lesionada, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se le impida, se seguirá el juicio sin su asistencia, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Para que sirva de citación a la referida Francisca González Martínez, expido el presente que sello y firmo en Valencia a 22 de julio de 1982.—El Secretario.—12.615-E.